



****REPORTE AUDIENCIA** DTE. MATIAS RODRIGUEZ VALENCIA || RAD. 2020-00190**

Desde Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Fecha Mié 22/01/2025 11:37

Para Paula Valentina Rojas Agredo <projas@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (183 KB)

46ActaAudienciaArt77ResuelveNulidadProbadaExcepcionPrevia.pdf;

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el 21/01/2025 se llevaron a cabo las audiencias preceptuadas en los artículos 77 del CPTSS en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MATIAS RODRIGUEZ VALENCIA
Demandados: EMCORCAÑA SAS, MANUELITA S.A. Y OTROS
Llamado en G: SEGUROS CONFIANZA S.A.
Radicación: 76520310500220200019000.
Cód. Case: 14241
Juzgado: 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Etapas surtidas en la audiencia del art. 77 del CPTSS:

Antes de iniciar, la apoderada de Nacional de Seguros interpuso solicitud de nulidad por indebida notificación, la juez resolvió:

Primero: Declarar no prospera la nulidad por indebida notificación solicitada de Nacional de Seguros

Frente a dicha decisión la apoderada interpuso recurso de apelación, concedido en efecto devolutivo y remitido al TS de Buga.

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.

-Decisión de excepciones previas: Se resolvió la excepción previa planteada por la demandada Manuelita S.A. por ineptitud de la demanda, frente a la cual la juez resolvió:

Auto interlocutorio No. 34

Primero. Declarar probada la excepción previa de inepta demanda formulada por la parte Manuelita SA.

Segundo. Devolver el escrito de demanda primigenia presentado por la parte demandante.

Tercero. Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias señaladas, so pena de ser rechazada.

***Se adjunta Acta de audiencia**

*Tiempo empleado: 3 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

[@Aura Maria Coral Guerra](#) Por favor para seguimiento en el Tribunal.

[@Paula Valentina Rojas Agredo](#) por favor seguimiento.

Cordialmente,



Valentina Orozco Arce

Abogada Senior I

Email: vorozco@gha.com.co | 322 859 4770

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.